



DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES N° 02/2024

Asunción, 19 de julio del 2024

REF. : Dictamen técnico en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento licitatorio "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE 4 RUEDAS" ID 442.389.- (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : Asunción, 19 de julio de 2024

UOC Convocante (*): Crédito Agrícola de Habilitación

Unidad o área requirente (*): Direccion de Servicios Generales

Funcionario o técnico responsable (*): Luis Ricardo Pereira

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Servicios Generales

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
1. El servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de 4 Ruedas a ser contratados incluyen la provisión de la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, con experiencia y conocimiento de los vehículos de la Institución.
 2. El Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos garantiza la seguridad de la flota de vehículos de la institución que actualmente asciende a 90 (noventa) vehículos de 4 ruedas
 3. La prevención de averías, la reducción de riesgos de accidentes, el consumo mas eficiente de combustible y sobre todo la prolongación de la vida útil de los móviles de la institución son algunas razones técnicas por la cual se solicitan los requerimientos del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
1. La infraestructura del Taller Externo deberá contar con una superficie mínima de 1.500 m², de la superficie total el 70% deberá estar techados y destinados a área exclusiva de trabajo para garantizar las condiciones mínimas de seguridad e integridad de la flota de vehículo del CAH a ser reparada.
 2. Todos los equipos e infraestructura solicitadas en el PBC deberán estar a la vista y en funcionamiento en el momento de la verificación in situ que realizaran funcionarios autorizados de la Institución.

3. El Taller adjudicado debe contar con Personal Idóneo para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de Servicios o Areas.



CC: Perlis Florentín, Director
Departamento de Contrataciones
As. Crédito Agrícola de Habilitación

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Esta Dirección Técnica, en base a las argumentaciones e indicaciones desarrolladas precedentemente, tomando en consideración todas las normativas legales establecidas y las circunstancias estudiadas; concluimos que la elaboración y justificación y sustentación de las especificaciones técnicas fueron realizadas acorde a las reglamentaciones vigentes y con la selección de un proveedor que cumpla con las especificaciones detalladas ut-supra **se garantizará la provisión de los servicios de reparación y mantenimiento de la flota de vehículos del CAH utilizados en la Sede Central como en los Centros de Atención al Clientes para cumplir con los Objetivos Institucionales en el tiempo requerido** contribuyendo así a la eficiencia y la efectividad de las operaciones del Cedrito Agrícola de Habilitación.


C.P. Derlis Florentín, Director
Departamento de Contrataciones
Crédito Agrícola de Habilitación



Luis Ricardo Pereira
Luis Ricardo Pereira, Director
Departamento de Servicios Generales